

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 220

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2012-15085** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 3262.*

Habiéndose dictado Decreto de Alcaldía 660 de fecha 26/10/2012 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas en el anexo, siendo el motivo de la tramitación el no encontrarse acreditado que cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en este término municipal.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación directamente a los interesados o a sus representantes legales por desconocer su actual domicilio, en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento arriba citado, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, se publica el presente anuncio, concediendo a los interesados o bien a sus representantes legales, un plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación en el BOC, para que puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas, así como pruebas o documentos que consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido este plazo sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la resolución que en derecho proceda.

### ANEXO

- Nombre y apellidos: Samuel Obiesie.
- Domicilio en que causa baja: Calle El Carmen, 15 - 4ºC.
- Número pasaporte/DNI: A4218928
- Representante legal y DNI:
  
- Nombre y apellidos: Solange Jesús Marqués.
- Domicilio en que causa baja: Calle El Carmen, 15 - 4ºC.
- Número pasaporte/DNI: 49159654Y
- Representante legal y DNI:

Colindres, 6 de noviembre de 2012.  
El alcalde,  
José Ángel Hierro Rebollar.

2012/15085

CVE-2012-15085